

CONSTANCIA SECRETARIAL, junio 21 de 2022.

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente expediente, para informarle que mediante comunicación telefónica efectuada hoy 21 de junio a la señora Patricia Arango, encargada de los títulos judiciales en la Oficina Judicial Manizales, informó que hoy existen 19 títulos consignados para este proceso por valor de \$7.424.719. Descontados en su totalidad al señor JOSÉ REINEL OSORIO LOAIZA.

Así mismo le comunico que la parte demandante solicitó el levantamiento de las medidas cautelares en razón a la entrega del inmueble arrendado y el pago de los saldos insolutos. Ya se profirió sentencia también y liquidó costas.

WILLIAM GIOVANNY DELGADO BASTIDAS
OF. MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno de junio de dos mil veintidós

PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCION
RADICACIÓN	170014003007-2020-00378-00
DEMANDANTE	MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAÍZ S.A.S.
DEMANDADOS	JHON FREDY TORO GONZALEZ C.C. 75.068.982
	YESICA PAOLA RENDON VALENCIA C.C. 1.053.781.335
	JOSE ALBEIRO SEPULVEDA CARDONA C.C. 10.116.784
	JOSE DUBIEL SALAZAR SERNA C.C. 75.068.252

Por ser procedente la solicitud de entrega de títulos consignados al codemandado JOSE DUBIEL SALAZAR SERNA C.C. 75.068.252, e ello se accede.

En consecuencia, se AUTORIZA la entrega de la totalidad de los títulos consignados para este proceso al codemandado **JOSE DUBIEL SALAZAR SERNA C.C. 75.068.252**, que fue a quien se le efectuó el descuento, de igual forma los títulos que se sigan descontando para este proceso deberán ser devueltos al demandado que se le realizó el descuento. Por lo anterior ofíciase a la Coordinadora de la Oficina de Ejecución Civil de Manizales comunicando lo decidido.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 099 DEL 22 DE JUNIO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
secretaria

WG

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015efd8c6665e22ae6c58f257442228c2f52db32578bdf41eae7b47cccf78c77**

Documento generado en 21/06/2022 03:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>